



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE HACIENDA

2016413130004484

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 2016413130004484

Fecha: 26-01-2016

TRD: 4131.3.22.2.1020.000448

Rad. Padre: 2016413130004484

CIRCULAR N° 4131.3.22.2.1020.000448

PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, CONTADOR GENERAL DEL MUNICIPIO Y JEFES DE OFICINA

ASUNTO: TARIFAS PARA EL COBRO DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES Y DEPARTAMENTALES PARA LA VIGENCIA 2016

Cordial saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjuntamos la tabla de las equivalencias para las tarifas de las estampillas acogidas por el Municipio mediante acuerdo; Estampilla Pro desarrollo y estampilla Pro cultura, para la vigencia 2016; y el Decreto 4110.0.20.0681 de Septiembre 15 de 2015, con las tarifas para la actual vigencia de la Estampilla Pro Universidad del Valle departamental.

Adicionalmente se adjunta la Circular Normativa No. 195853 del 31 de Diciembre de 2015, de La Gobernación del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria por medio de la cual se informa las tarifas que rigen en el 2016, para la estampilla Pro Hospitales, estampilla Pro Salud, (de obligatorio uso en algunos actos de la administración Municipal), y otras estampillas departamentales.

Es importante aclarar que esta circular es de carácter orientador, la responsabilidad de efectuar el cobro y la verificación de las tarifas de la estampilla a que se refiere este documento es responsabilidad de los funcionarios que intervienen en los actos o hechos sujetos al gravamen.

Cordialmente,

LUZ DARY BARÁ JIMÉNEZ
Subdirectora de Tesorería de Rentas
Departamento Administrativo de Hacienda Municipal

01 Proyectó y Aprobó: Luis Eduardo Ocampo H. – Profesional Universitario
Elaboró: Mónica del Pilar Rosero Delgado – Auxiliar Administrativo

Anexos: Tabla de tarifas estampillas acogidas mediante acuerdo, Decreto 4110.20.0556 – Circular Informativa No. 195853 del 31 de Diciembre de 2015, de La Gobernación del Valle del Cauca – Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria.

ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO URBANO - VIGENCIA 2016

ECHO IMPONIBLE	LLEVARAN ESTAMPILLA
Disposiciones generales	
Las actas de posesión de los empleados y trabajadores del municipio y demás Institutos, Establecimientos Públicos, Departamentos Administrativos y Entidades Descentralizadas del orden Municipal	Equivalente al 1% de la remuneración mensual. No llevaran estampillas las actas de posesión por promociones o ascensos. (Art.201 del Acuerdo 0321 de 2011)
Los contratos, convenios y acuerdos que se suscriban entre cualquiera de las Entidades del orden Municipal y los particulares o las entidades de derecho público de todo orden, mayores o iguales a 2.196 UVT	Equivalente al tres punto cinco por ciento (3.5%) de su valor (Modificado por el Art. 10 del Acuerdo 0357 de 2013)
Los contratos, convenios y acuerdos inferiores a 2.196 UVT que se suscriban entre cualquiera de las Entidades del orden Municipal y los particulares.	Equivalente unopor ciento (1%) de su valor (Modificado por el Art. 10 del Acuerdo 0357 de 2013)
En la Dirección de Desarrollo Administrativo	
Las actas de posesión de todos los funcionarios Nacionales y Departamentales que se posesionen ante el Señor Alcalde Municipal.	Por valor equivalente al 1% de la remuneración mensual.

ESTAMPILLA PRO-CULTURA VIGENCIA 2016

ECHO IMPONIBLE	LLEVARAN ESTAMPILLA
Disposiciones generales	
En la suscripción de actas de posesión de los servidores Públicos que se vinculen a la Administración Central y Descentralizada del Municipio de Santiago de Cali.	Equivalente al 1.5% del salario mensual a devengar.
En los contratos, convenios y acuerdos superiores a 4.072 UVT, que por cualquier concepto se suscriban entre cualquiera de las entidades del orden Municipal y los particulares.	Equivalente al uno por ciento (1 %) de su valor.
Actividad Educativa:	
En el sector privado desde el nivel preescolar hasta el grado 11, excepto el nivel preescolar de los estratos 1, 2 y 3.	El 1.5% del valor de la matrícula y sus renovaciones.
En la educación para el trabajo y el desarrollo humano.	El 1.5% del valor de la matrícula y sus renovaciones.
En todos los grados del nivel superior Técnico, Tecnológico y Universitario, excepto los estudiantes del sector estatal de los estratos 1, 2 y 3.	El 1.5% del valor de la matrícula y sus renovaciones.

En la Dirección de Desarrollo Administrativo		
Las solicitudes de inscripción en el registro de proveedores y proponentes.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,08 UVT	\$ 2.400
En la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad Municipal		
Las solicitudes de certificados que expidan sus dependencias.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
En la Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal		
Las solicitudes de matricula inicial, de rematricula.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,06 UVT	\$ 1.800
Las solicitudes de traspaso, de radicado cuenta, de inscripción alerta, de levanta alerta, de cambio de color, de cambio de motor.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,06 UVT	\$ 1.800
Las solicitudes de cambio de servicio, de empresa, de carroceria, de reaforo, de pasajeros, de historiales, de traslado de cuenta	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,06 UVT	\$ 1.800
Las solicitudes de duplicado de placas, de desvinculación cambio empresa.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,06 UVT	\$ 1.800
Matricula inicial vehiculos MIO.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,06 UVT	\$ 1.800
Las solicitudes de certificado de tradición, de duplicado de licencia, de reaforo toneladas.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,06 UVT	\$ 1.800
En el Departamento Administrativo de Hacienda Municipal:		
Las solicitudes de exoneración sobre los diferentes tributos municipales.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
En la Secretaria de salud Pública Municipal:		
Las solicitudes de conceptos sanitarios.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,12 UVT	\$ 3.600

En el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y Curadurías Urbanas:		
Las solicitudes de certificados de nomenclatura.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,12 UVT	\$ 3.600
Las solicitudes de licencias de construcción en sus diferentes modalidades, de urbanización y de parcelación.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,12 UVT	\$ 3.600
Las solicitudes de líneas de demarcación y de esquemas básicos de implantación.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
En la Subdirección de Tesorerías de Rentas:		
Las solicitudes de certificación de pago por cualquier concepto.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
En la Subdirección de Catastro Municipal:		
Las solicitudes de certificados de inscripción catastral, de propiedad y no propiedad, de avalúo y de linderos, avalúo de construcción de terreno propio y ajeno, consolidación de lote y construcción, englobe de dos o mas predios, incorporación o reforma del predio como propiedad horizontal, rectificación de área, cambio de propietario, rectificación de datos del propietario, rectificación de estrato socio económico, rectificación de nomenclatura, revisión de avalúo catastral de un predio, segregación de un predio, ubicación del predio urbano o rural, autoavalúo, petición de revisión de avalúo.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,04 UVT	\$ 1.200
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,06 UVT	\$ 1.800
En la Secretaría de Educación Municipal:		
Las solicitudes de visado de título de bachiller, de certificados de estudio expedido por los establecimientos educativos de educación formal y de educación para el trabajo y el desarrollo humano con fines de apostille.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,08 UVT	\$ 2.400

Las solicitudes de certificados y constancias, excepto las expedidas con destino a las cajas de compensación para otorgamiento de subsidio familiar y/o escolar.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,08 UVT	\$ 2.400
Las solicitudes de autenticación y foliado de libros de matrículas, calificaciones y demás registros escolares por parte de los colegios privados.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-DESARROLLO	0,08 UVT	\$ 2.400
En las gestiones que se realicen ante el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente:		
En la expedición de certificados, concesiones, permisos, autorizaciones, licencias y salvoconductos ambientales, aprovechamiento o modificaciones de recursos naturales, para el desarrollo de actividades o ejecución de obras para el aprovechamiento forestal.	TARIFA	VALOR
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	0,10 UVT	\$ 3.000